



### DECRETO DE ALCALDÍA

Por la Concejalía de Obras se ha dictado Providencia de inicio de expediente en relación al contrato de obras de pavimentación y asfaltado de varias calles en San Martín de la Vega.

Consta en el expediente:

- Proyecto de Ejecución elaborado por los Servicios Técnicos Municipales incluyendo: Memoria y anejos; Planos; Pliego de Condiciones y Mediciones y Presupuesto.
- Acta de Replanteo Previo.
- Informe Técnico de justificación de la no división en elotes.
- Memoria- Informe del Técnico Municipal (IFS).
- Informe Técnico sobre criterios que han de servir de base para la adjudicación.

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego lo constituye, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 11 de septiembre de 2018, las obras necesarias para la reparación y repavimentación de las calzadas de distintas calles del término municipal de San Martín de la Vega, en Madrid. Se incluyen distintas actuaciones puntuales en aceras, pero no se trata de una actuación de reurbanización total de las calles, solo del aglomerado con obras puntuales de acondicionamiento de encuentros entre rasantes

Las calles en las que se va a realizar la actuación son: Calle Almendros, Calle Bruselas, Calle Pío Baroja, Calle García Lorca, Pasaje Soledad, Calle Isabel la Católica, Calle Chamberí, Calle la Fuente, Calle Doctor Marañón, Pasaje Doctor Marañón, Glorieta Avenida Doctor Manuel Jarabo (pasillo verde) y el Pasaje Fernandez de los Ríos.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de la Concejalía de Obras.

El presupuesto máximo de licitación es NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.612,54 €), ascendiendo el IVA a la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.708,63 €). El precio total máximo de licitación es de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (119.321,17 €).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación y deberá indicar como partida independiente el IVA, que en ningún caso superará el presupuesto de licitación, e incluye todos los factores de valoración y gastos, que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, asciende a NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.612,54 €), incluyendo el presupuesto base de licitación sin IVA.

El plazo de ejecución será de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra.

El contrato se ejecutará en el lugar que se indica en el Proyecto de Ejecución de Obras.

Consta en el expediente Informe de Secretaría.

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 30 de octubre de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de

euros. No obstante, la competencia en materia de contratación de la Alcaldía ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos 17 de junio y 27 de octubre de 2015, por lo que es este el órgano el competente para la aprobación del presente expediente.

No obstante, siendo necesario adoptar resolución con anterioridad a la próxima sesión que dicho órgano celebre al objeto de iniciar la correspondiente licitación, procede la avocación contemplada en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto,

### **DISPONGO:**

1º.- AVOCAR a favor de la Alcaldía la competencia en materia de desarrollo de la gestión económica y contratación delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos de Alcaldía de 17 de junio y 27 de octubre de 2015, a los solos efectos de aprobación de proyecto y aprobación de expediente de obras de pavimentación y asfaltado de varias calles en San Martín de la Vega.

2º.- APROBAR el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE SAN MARTÍN DE LA VEGA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de ejecución material de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (98.612,54€) más el IVA correspondiente que asciende a VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS (20.708,63€) lo que hace un total de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (119.321,17€).

3º.- APROBAR el expediente para la contratación del contrato de obras de pavimentación y asfaltado de varias calles en San Martín de la Vega mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

4º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

5º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación y asfaltado de varias calles en San Martín de la Vega, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º.- AUTORIZAR el gasto de ciento diecinueve mil trescientos veintiún euros con diecisiete céntimos (119.321,17 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-619.00 "Asfaltado de vías públicas" del presupuesto municipal.

7º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

8º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra Hernández, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.

Suplente: Pedro Álvarez Suarez, ADL

9º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Obras, a los miembros de la Mesa de Contratación, y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado en San Martín de la Vega, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, ante mí, la Secretaria.